



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

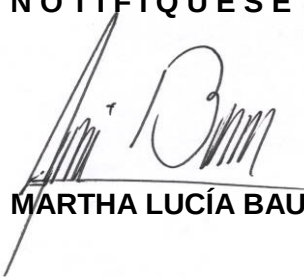
El señor **ISMAEL GALLEGO LONDOÑO**, demandante dentro de este proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA tramitado en contra de su nieto **JUAN ESTEBAN GALLEGO LONDOÑO**, solicita a través del memorial allegado el día 5 de los presentes, se le haga entrega de los títulos de depósitos judiciales correspondientes a los valores que le fueron descontados de la pensión percibida en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año.

El Juzgado ordena incorporar sin ningún trámite dicha solicitud, toda vez que el día 2 de los corrientes mes y año se expidió orden de pago a nombre del señor **ISMAEL GALLEGO LONDOÑO** para el cobro de los títulos de depósito judicial Nos. 1700131100011406392, 1700131100011411186, 1700131100011416103, y 1700131100011422255 por valor de \$144.768.00 cada uno, correspondientes a los valores que le fueron descontados a éste durante los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año, títulos que fueron cobrados por el beneficiario el día 3 de octubre de 2023.

En el mes de agosto no se le efectuó descuentos para pago de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d20f1aa81eec596f2ad94edbe788884a9b664d31e0932c720c74eff4f8a707**

Documento generado en 18/10/2023 04:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>